

Derecho Privado y Constitución

23

Año 17

2009

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

La correspondencia con la revista «Derecho Privado y Constitución» debe dirigirse a la Secretaría de la misma:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Pza. de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID
Tel.: 91 4228 978 • Fax: 91 541 95 74

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
[http//www.060.es](http://www.060.es)

PRECIOS AÑO 2009 SUSCRIPCIÓN ANUAL

En papel	Electrónica	En papel y electrónica	Número suelto
17,00 €	17,00 €	27,00 €	17,00 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)

Teléf.: (34) 91 422 89 72, 91 422 89 73 - Fax: (34) 91 422 89 70

E-mail: suscripciones@cepc.es

Contabilidad y pagos:

Teléf.: (34) 91 422 89 40, 91 422 89 44

www.cepc.es

ISSN: 1133-8768 (en papel)

NIPO: 005-09-005-5 (en papel)

ISSN: 1989-5542 (en línea)

NIPO: 005-09-006-0 (en línea)

Depósito legal: M. 1.206-1994

Imprime:  - Pol. Ind. Los Ángeles. Herreros, 14. Getafe (Madrid)

S U M A R I O
Año 17. N.º 23. enero-diciembre 2009

ESTUDIOS	<u>Páginas</u>
Pilar BENAVENTE MOREDA: <i>Desamparo, acogimiento y retorno a la propia familia</i>	11-58
Yolanda BLASCO GIL: <i>Constitución, codificación y doctrina jurídica del siglo XIX. Acerca de la cuestión foral</i>	59-89
Sofía DE SALAS MURILLO: <i>Tendencias recientes sobre el arrendamiento y el derecho de superficie en el marco del derecho a la vivienda</i>	91-123
Inmaculada GARCÍA PRESAS: <i>La ruptura familiar y el menor</i> ...	125-147
Ignacio GARROTE FERNÁNDEZ-DÍEZ: <i>Sucesiones internacionales y orden público constitucional: la sucesión mortis causa en España cuando la Ley aplicable es la de un país de tradición jurídica islámica</i>	149-199
María del Carmen GARCÍA GARNICA: <i>El síndrome de alienación parental a la luz del interés superior del menor</i>	201-248
Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ: <i>La audiencia del menor en los procesos matrimoniales tras la Ley 15/2005, de 8 de Julio, que modifica el régimen de la separación y el divorcio</i>	249-283
Esther MUÑIZ ESPADA: <i>La incapacidad y las reformas del derecho contractual</i>	285-334
Carmen PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO: <i>La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el sistema español de modificación de la capacidad de obrar</i>	335-368

TABLE OF CONTENTS
 Year 17. Issue n° 23. January-December 2009

STUDIES	<u>Pages</u>
Pilar BENAVENTE MOREDA: <i>Failure to protect, fostering and return to own family</i>	11-58
Yolanda BLASCO GIL: <i>Constitution, Codes and Legal doctrine in the 19th century. Regarding the debate on regional charters (fueros)</i>	59-89
Sofía DE SALAS MURILLO: <i>Recent trends in rentals and the right to land-surface within the framework of housing law</i>	91-123
Inmaculada GARCÍA PRESAS: <i>Family breakdown and minors</i>	125-147
Ignacio GARROTE FERNÁNDEZ-DÍEZ: <i>International successions and constitutional public order: succession mortis causa in Spain when the applicable law is from a country with an Islamic legal tradition</i>	149-199
María del Carmen GARCÍA GARNICA: <i>The parental alienation syndrome in the light of the greater interest of the minor</i>	201-248
Manuel Jesús MARÍN LÓPEZ: <i>The children's court in matrimonial disputes after Act 15/2005, 8th July, amending the regime for separation and divorce</i>	249-283
Esther MUÑIZ ESPADA: <i>Disability and contract-law reforms</i>	285-334
Carmen PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO: <i>The International Convention on the Rights of Persons with Disabilities and the Spanish system for amending the legal capacity of such persons</i>	335-368

Derecho Privado y Constitución

23



17,00 €



CIE|PC



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Derecho Privado y Constitución

PILAR BENAVENTE MOREDA

YOLANDA BLASCO GIL

SOFÍA DE SALAS MURILLO

INMACULADA GARCÍA PRESAS

IGNACIO GARROTE FERNÁNDEZ-DÍEZ

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA

MANUEL JESÚS MARÍN LÓPEZ

ESTHER MUÑIZ ESPADA

CARMEN PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO

23

Madrid
enero/diciembre

2009

ISSN: 1133-8768

ESTUDIOS

Consejo de Redacción

Director:

RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Universidad Autónoma de Madrid

Secretario:

JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ
Universidad de Castilla-La Mancha

Vocales:

FRANCISCO DE PAULA BLASCO GASCÓ
Universidad de Valencia

MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ LAPLAZA
Universidad Complutense de Madrid

JOSÉ JAVIER HUALDE SÁNCHEZ
Universidad del País Vasco

JUAN ANTONIO MORENO MARTÍNEZ
Universidad de Alicante

ÁNGEL REBOLLEDO VARELA
Universidad Santiago de Compostela

Consejo Asesor

Miguel A. Amores Conradi
Universidad Autónoma de Madrid

Manuel Aragón Reyes
Magistrado del Tribunal Constitucional

Manuel Atienza Rodríguez
Universidad de Alicante

Antonio Baylos Grau
Universidad de Castilla-La Mancha

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ángel Bonet Navarro
Universidad de Zaragoza

Ángel Carrasco Perera
Universidad de Castilla-La Mancha

María Emilia Casas Baamonde
Presidenta del Tribunal Constitucional

Pedro Cruz Villalón
Universidad Autónoma de Madrid

Vicente Cuñat Edo
Universidad de Valencia

Jesús Delgado Echeverría
Universidad de Zaragoza

Silvia Díaz Alabart
Universidad Complutense de Madrid

Elías Díaz García
Universidad Autónoma de Madrid

Gaudencio Esteban Velasco
Universidad Complutense de Madrid

José Carlos Fernández Rozas
Universidad Complutense de Madrid

Eduardo Galán Corona
Universidad de Salamanca

Enrique Gimbernat Ordeig
Universidad Complutense de Madrid

Liborio Hierro Sánchez-Pescador
Universidad Autónoma de Madrid

Francisco Laporta San Miguel
Universidad Autónoma de Madrid

Jesús Leguina Villa
Universidad de Alcalá

Ángel López López
Universidad de Sevilla

Juan Montero Aroca
Universidad de Valencia

Encarna Roca Trías
Magistrada del Tribunal Supremo

Álvaro Rodríguez Bereijo
Universidad Autónoma de Madrid

Juan José Solozábal Echevarría
Universidad Autónoma de Madrid

Francisco Tomás y Valiente
Universidad Autónoma de Madrid

Fernando Valdés Dal-Ré
Universidad Autónoma de Madrid

Etelvina Valladares Rascón
Universidad de León

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales no se identifica necesariamente con los juicios de los autores de esta Revista.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

1. Temas de interés. La revista *Derecho Privado y Constitución* publica trabajos de investigación originales relativos al sistema de relaciones entre el Derecho Privado y la Constitución.

2. Envío de originales. Los originales, que deberán ser inéditos, se enviarán en lengua española, escritos en Microsoft Word o en formato compatible. Se harán llegar por correo electrónico a la dirección public@cepc.es, así como a la del Secretario de la Revista, juanjose.marin@uclm.es.

3. Formato. Los originales deberán ir escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman tamaño 12. Se recomienda que la extensión total no supere las 40 páginas (unas 16.000 palabras). La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto. En una segunda página se presentarán dos resúmenes, en español e inglés, de unas 120 palabras cada uno y entre tres y cinco palabras clave.

4. Normas de edición:

a) Bibliografía. Las referencias bibliográficas, que se limitarán a las obras citadas en el trabajo, se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido, en mayúsculas, del autor, bajo el título «Bibliografía» y al final del original. Ejemplo:

LÓPEZ LÓPEZ, J. (2005): «La reforma del Código Civil», *Derecho Privado y Constitución* 73, págs. 9-30.

LÓPEZ LÓPEZ, J. (2005): *Derecho Constitucional*, Madrid, CEPC.

b) Notas a pie de página. Todas las notas irán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice.

5. Proceso de publicación. La revista *Derecho Privado y Constitución* acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base, en su caso, de informes de evaluadores externos. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación no excederá de seis meses. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de una semana. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

6. Derechos de autor. Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista*, en exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública, en su modalidad de puesta a disposición del público. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Redacción.

7. Advertencia. Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

RESEÑAS DE LIBROS

La revista *Derecho Privado y Constitución* no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.